

CONTENIDO TEMÁTICO PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL EN ANIMALES DE PRODUCCIÓN (Versión 5)

1.- ALCANCE

El contenido temático para los cursos de capacitación en bienestar animal está dirigido a toda persona natural o jurídica que intervenga en el manejo y cuidado de los animales en la producción primaria pecuaria incluidas las especies Équida, Porcina, Ovina, Caprina, Bovina, Bufalina, Aves de corral, animales acuáticos, Abejas (Apis mellifera), Conejos, Cuyes, Patos, Gansos, Pavos, Codornices y Avestruces, así como especies utilizadas en zoocriaderos. Igualmente, va dirigido a toda persona natural y jurídica involucrada en las diferentes etapas del transporte de animales de producción de las especies Équida, Porcina, Ovina, Caprina, Bovina, Bufalina, Aviar y demás especies de consumo humano (exceptuando animales acuáticos); como también a toda persona, natural o jurídica, involucrada en el manejo y realización de eventos de concentración y exhibición de animales de producción del sector agropecuario.

2.- MARCO NORMATIVO

El presente contenido temático y plan de estudios se emite en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes en materia de Bienestar Animal – (BA), en especial al Decreto 2113 de 2017 y las Resoluciones 136 y 253 del 2020; 204, 205, 206 del 2022, 366 de 2024 expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – (MADR) y la Resolución 20223040006915 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte y el ICA, De igual forma el capítulo 7 del código sanitario para los animales terrestres y para los animales acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA.

3.- OBJETIVO

Objetivo General

Establecer los ejes temáticos y los requisitos que deben tenerse en cuenta para la preparación, ejecución y evaluación del curso de capacitación exigida en la normativa nacional vigente sobre bienestar en animales de producción.

Objetivos Específicos:

- a)** Entender lo que significa y enmarca el estado de bienestar de animales de producción.
- b)** Conocer los conceptos que facilitan la identificación y comprensión de las necesidades físicas y comportamentales de un animal, así como sus preferencias motivacionales.

- c) Profundizar en el conocimiento sobre la legislación vigente en lo referente a Bienestar Animal.
- d) Comprender como la actitud y aptitud de los humanos impactan el estado de bienestar de los animales a su cargo.
- e) Aprender sobre los requerimientos específicos por especie, que deben proveerse en los sistemas productivos pecuarios y/o durante las etapas de transporte o eventos que concentra o exhibe animales de producción.
- f) Comprender el impacto que tiene el transporte en el bienestar de los animales y en las condiciones de los productos de origen animal obtenidos.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

- a) **Duración:** El curso de capacitación deberá cumplir con un mínimo de diez (10) horas, siempre y cuando se dé cumplimiento al contenido temático descrito en este documento.
- b) **Tipo:** El curso de capacitación podrá realizarse en modalidad virtual y/o presencial y en cada uno de ellos puede ser teórico y/o práctico siempre y cuando se cumpla con el contenido temático.
- c) **Ejercicios prácticos:** El curso en lo posible deberá incluir prácticas de campo que permitan que los asistentes interactúen y participen; en caso de no ser posible, se deben desarrollar e implementar herramientas pedagógicas como: talleres, tareas, videos, entre otras, que garanticen la apropiación de saberes.
- d) **Número de asistentes:** En caso de realizarse en modalidad presencial, se sugiere que el número de asistentes no sea mayor a veinticinco (25) personas.
- e) **Seguimiento de asistencia:** Tanto en cursos virtuales como en presenciales, se debe garantizar la asistencia, así como el cumplimiento del contenido temático, independientemente de la metodología implementada.
- f) **Mecanismos de evaluación de las destrezas adquiridas:** En todos los casos se debe asistir al 80% de las clases, a la totalidad de talleres y ejercicios prácticos que se realicen, presentar y aprobar un examen escrito con un puntaje igual o superior a 3,5 sobre 5 o el equivalente según la escala utilizada.
- g) **Ejes temáticos:** El curso deberá contener aspectos generales del bienestar animal y profundizar de acuerdo con las particularidades propias de cada una de las especies, sistemas de producción y tipo de transporte concentración o exhibición de animales.

Los ejes temáticos mínimos que debe tener el curso en Bienestar Animal – (BA) en predios y granjas de producción primaria y zoocriaderos se detallan en la Tabla 1; para el transporte de animales en pie se detallan en la Tabla 2; y para eventos de concentración y exhibición de animales en la Tabla 3.

Tabla1. Ejes temáticos del curso de capacitación para personal de predios y granjas de producción primaria pecuaria y zoocriaderos.

Capítulo	Tema	Subtema
Generalidades del Bienestar Animal	Definición, marco normativo y enfoque productivo	Definición de bienestar y protección animales.
		Las cinco libertades / Los cinco dominios
		Beneficio mutuo (Una sola salud un solo bienestar).
		Enfoque de bienestar animal en la productividad.
		Marco normativo general.
El Bienestar Animal en la práctica	Agua y alimentación	Calidad, cantidad y acceso.
	Confort	Físico, térmico e instalaciones adecuadas.
	Comportamiento animal	Generalidades etológicas propias de la especie.
		Interacción Humano - Animal.
		Interacciones positivas y negativas Estados mentales
	Salud	Salud y su relación con el bienestar animal.
	Manejo adecuado	Prácticas dolorosas y estrategias para la mitigación del dolor.
		Sacrificio humanitario.
	Planes de contingencia	Planes de contingencia o emergencia que ayuden a mitigar problemas de alimento, agua y riesgo de predación.

Tabla 2. Ejes temáticos del curso de capacitación en el transporte de animales.

Capítulo	Tema	Subtema
Generalidades del Bienestar Animal	Definición, marco normativo, beneficios y efectos del transporte.	Definición de bienestar y protección animal
		Las cinco libertades / Los cinco dominios
		Marco normativo general.
	Comportamiento natural de la especie a manejar y	Generalidades del comportamiento y sus particularidades durante el transporte.

El Bienestar Animal en la práctica	bienestar en animales de producción.	(específico según la especie).
		Sintiencia e Interacción Humano - Animal.
	Transporte y bienestar animal	Efectos del transporte en el bienestar de los animales
		Efectos del transporte en la calidad del producto final
	Manejo a lo largo de las etapas que involucra el transporte	Especificaciones de infraestructura y procedimientos de limpieza y desinfección de los vehículos
		Condiciones sanitarias y de bienestar de los animales previo al cargue o movilización (incluyendo espacios, animales aptos para el viaje y casos especiales)
		Condiciones asociadas al cargue y descargue (manejo, infraestructura)
		Condiciones durante el transporte
		Manejo de emergencias y eventualidades
		Obligaciones documentales (plan de ruta, bitácora, y plan de contingencia)

Tabla 3. Ejes temáticos del curso de capacitación en eventos de concentración y exhibición de animales de producción.

Capítulo	Tema	Subtema
Generalidades del Bienestar Animal	Definición, marcos conceptuales y marco normativo general	Definición de bienestar y protección animal
		Las cinco libertades / Los cinco dominios
		Marco normativo general
El Bienestar Animal en la práctica	Comportamiento natural de la especie a manejar y bienestar en animales de producción.	Generalidades del comportamiento y particularidades clave a tener en cuenta durante el manejo en eventos de concentración (específico según la especie).
		Sintiencia e Interacción Humano - Animal. Estereotipias Estrés por ruido Efecto del amarrado o inmovilización de los animales durante todo el tiempo del evento.
	Transporte (cargue y descargue), manejo y cuidados clave para bienestar de los animales en eventos de concentración y exhibición	Efectos del transporte en el bienestar de los animales que llegan a estos eventos Efectos del transporte y el manejo en eventos de concentración en la calidad del producto final

	Requisitos, procedimientos y condiciones de manejo a lo largo de las etapas que involucra la concentración de animales según la resolución 000366 del MADR	Disposiciones previas al evento de concentración y exhibición Condiciones que asegurar durante la inspección de los animales a llegada y durante el evento Alimentación y suministro de agua Instalaciones y espacio necesario para los animales Bienestar térmico Manejo, uso de medicamentos y prácticas prohibidas Capacitación del personal Plan de contingencia y emergencia
--	--	--

5.- QUIEN PUEDE IMPARTIR EL CURSO DE CAPACITACIÓN

Siempre que se dé cumplimiento al contenido temático establecido en el numeral 4 y a la intensidad horaria establecida, el curso podrá ser impartido por las siguientes instituciones, gremios y profesionales:

- a) El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Instituciones de educación superior.
- c) Instituciones técnicas o tecnológicas.
- d) Instituciones educativas en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- e) Instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.
- f) Gremios de productores que reúnan las condiciones de representatividad nacional en cada subsector.
- g) Empresas prestadoras de servicios de asistencia técnica agropecuaria.
- h) Gremios de transportadores
- i) Gremios de veterinarios y de zootecnistas.
- j) Zootecnistas (Z), Médicos Veterinarios (MV), Médicos Veterinarios y Zootecnistas (MVZ) con matrícula profesional vigente del ejercicio particular o del sector privado, siempre que cuenten con estudios de postgrado en Bienestar animal o experiencia de al menos dos (2) años demostrable en bienestar animal.
- k) Institutos de bienestar animal distritales o departamentales.
- l) El Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA) en cumplimiento de su misionalidad, podrá impartir o apoyar la realización de los cursos de bienestar animal.

En todos los casos, los instructores deberán ser Zootecnistas (Z), Médicos Veterinarios (MV) o Médicos Veterinarios y Zootecnistas (MVZ) matrícula profesional vigente con experiencia en bienestar animal específica en animales de producción.

6.- REGISTROS DE CAPACITADORES EN CURSO DE BIENESTAR ANIMAL – (BA)

El Instituto Colombiano Agropecuario – (ICA) tiene en su página web los formularios de

solicitud para el registro de instituciones, gremios, empresas o personas naturales para ser capacitadores en bienestar animal. La ruta de acceso es la siguiente:

- a) Ingresar a: <https://www.ica.gov.co>
- b) En la barra principal seleccionar **Áreas**, luego **Subgerencia de Protección Animal**
- c) Buscar el título de **Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios**
- d) Luego dar clic en **Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y Bienestar Animal**
- e) Seleccionar donde dice **Bienestar Animal**
- f) Buscar y seleccionar **REGISTROS A INTERESADOS EN IMPARTIR EL CURSO DE BIENESTAR ANIMAL – (BA)**

- **Requisitos para instituciones, gremios o empresas por única vez:**

Para los registros deberán enviar los siguientes soportes al correo bienestaranimal.ica@ica.gov.co:

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Copia de la cédula de la ciudadanía del representante legal.
- Enviar listado y soportes de experticia en bienestar animal en animales de producción de cada una de las personas que serán registradas como instructores permanentes o eventuales del curso de Bienestar Animal (Anexar los documentos que aparecen para persona natural).
- En caso de realizar curso de capacitación con instructores no incluidos en la lista, estos podrán realizar el curso siempre que cuenten con diploma de posgrado en bienestar animal o experticia demostrable.

- **Requisitos para personas naturales:**

Cualquier persona natural que sea MV, MVZ o Z podrá registrarse ante el ICA como capacitador en bienestar de animales de producción; para ello deberá enviar los siguientes soportes al correo bienestaranimal.ica@ica.gov.co:

- Copia de la cédula de la ciudadanía o de extranjería
- Copia de la matrícula profesional vigente expedida por COMVEZCOL.
- Copia del diploma de Zootecnista (Z), Médicos Veterinario (MV) o Médico Veterinarios y Zootecnistas (MVZ).
- Copia del diploma de posgrado en Bienestar Animal y/o certificados que demuestren su experiencia de al menos dos (2) años en bienestar animal en animales de producción.
- Para personas nacionales o extranjeros que realizaron sus estudios de MV, MVZ, Z o posgrados (Especialización, maestría o doctorados) fuera de Colombia, se debe anexar adicionalmente copia de la resolución de convalidación de sus diplomas expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Nota 1: Si su registro es por primera vez, seleccione la opción “Nuevo”.

Nota 2: Si ya cuenta con un registro y quiere actualizar algún dato de contacto o de

formación académica seleccione la opción “Actualización de datos”.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA considera experticia todo lo relacionado en experiencia laboral relacionada con bienestar animal, estudios de posgrado y/o entrenamientos en bienestar animal como diplomados, talleres, cursos, seminarios, entre otros, siempre que la sumatoria de todo lo presentado sume un tiempo mínimo de dos años

- **Links formularios de inscripción:**

- Registro de instituciones, gremios o empresas:
<https://forms.office.com/r/ii2ypZHaFN?origin=lprLink>
- Registro de personas naturales
<https://forms.office.com/r/jvmV8PXFyF?origin=lprLink>

El Instituto publicará en su sitio web el listado de personas, gremios o instituciones que se registraron y que hayan dado el consentimiento informado de publicación de sus datos.

Este listado contara únicamente con la siguiente información:

- Para personas naturales:
 - Nombres y apellidos.
 - Correo electrónico.
 - Tipo de registro (persona natural, capacitador independiente).
 - Vinculación con una entidad registrada (persona jurídica) *
 - Nombre de la entidad a la cual está también vinculado*.
- Para personas jurídicas:
 - Nombre de la entidad o empresa.
 - Correo electrónico de contacto.
 - Tipo de registro (persona jurídica).
 - Nombres de las personas vinculadas como capacitadores en la entidad*.

*Nota 3: Toda persona natural registrada podrá impartir cursos como capacitador independiente. Si está vinculado a una entidad, también podrá impartir cursos organizados y certificados por la entidad respectiva.

*Nota 4: Las entidades que se registren ante el ICA podrán impartir cursos únicamente a través de las personas que tienen vinculadas en su registro.

7. - CERTIFICADOS DE BIENESTAR ANIMAL- (BA)

De acuerdo con la normativa descrita en el numeral 2 de este documento, los certificados tendrán una vigencia de 5 años. Luego de la cual la persona certificada deberá tomar un curso de actualización para su recertificación.

Quien imparte el curso, deberá expedir el respectivo certificado solo a las personas que

aprobaron el curso y el certificado deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre completo de la persona a certificar.
- ✓ Documento de identificación de la persona a certificar.
- ✓ Fecha de expedición del certificado.
- ✓ Fecha de vencimiento del certificado.
- ✓ Los logos de las instituciones y/o nombre del profesional capacitador
- ✓ Nombres y Firmas responsables

8. - REPORTES DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cada vez que se realice un curso de capacitación para transportadores de animales en pie, el responsable deberá enviar al correo bienestar.transporte@ica.gov.co la lista de personas que aprobaron el curso en el formulario establecido por el ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA podrá solicitar en cualquier momento la lista de personas que hayan realizado los cursos y el seguimiento de este.

VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA

Subgerente de Protección Animal

Elaboró: Edilberto Brito Sierra. Profesional Especializado ICA.

Revisó: Francisco Javier Osorio M. Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios (E).